



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias
Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007 - FADCIP – 2025 – UNAP.
01 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Carta S/N – P – CPDCDD – HH - FADCIP – UNAP – 2025, del 15 de agosto del 2025, suscrito por el presidente de la Comisión del Proyecto de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Abg. Rafael Augusto Valdez Marín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N – P – CPDCDD – HH – FADCIP – UNAP – 2025, el presidente de la Comisión del Proyecto de la Maestría en Derecho, con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, remite el proyecto aprobado por la comisión al decano, para la aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el Proyecto de la Maestría en Derecho, con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, fue aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto del 2025.

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe en su primer párrafo, que las universidades tienen como fines la difusión cultural, la creación, intelectual y artística, y la investigación y tecnológica; asimismo el artículo 6 en sus incisos 6.2 y 6. 5, de la ley universitaria N° 30220, señala que la universidad tiene como uno de sus fines , el formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como realizar y promover la investigación científica, tecnológica humanística y la creación intelectual y artística.

Que, es de vital importancia impulsar la cultura constitucional en el País, dentro de un Estado de Derecho, Social y Democrático, en la que se respete plenamente los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política del Perú, sean explícitos o implícitos que fluyen de la dignidad del hombre, o en principios de la soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno.

En uso de las atribuciones que nos confiere la ley universitario N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el proyecto de Maestría en Derecho, con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Trámítese

Mg. Jorge Walter Cambero Alva

DECANO

Distr. Postgrado, Archivo



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP